



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Jueves, 6 de agosto

Número 173

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Burgos

Oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario

El plazo para presentación de documentos para tomar parte en oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario empieza en el día de hoy y termina el día 3 del próximo mes de septiembre, según orden telegráfica de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 31 de julio último.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Burgos, 3 de agosto de 1953.—
El Delegado, D. Estades.

Jefatura Agronómica de Burgos

CIRCULAR

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, se pone en conocimiento de todos los Cabildos Sindicales de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la provincia, que actualmente se les están remitiendo unos impresos de color verde, en los que figuran dos cuadros: uno de distribución de superficie y otro de maquinaria agrícola y motores en el término, que deberán cumplimentar lo antes posible, enviando a esta Jefatura un ejemplar de dichos impresos, el cual debe tener entrada en estas oficinas lo más tarde el día 31 de octubre próximo.

Lo que se hace público para general y exacto cumplimiento.

Burgos, 3 de agosto de 1953.—
El Ingeniero Jefe.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal del número 1. accidental del número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue demanda de proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero, derecha, de la casa número 9 antiguo y 14 moderno de la calle del General Mola, de esta ciudad, contra D.^a Natividad Rupelo y su esposo D. José María Arana, y contra los demás herederos de D. Honorato Rupelo y continuadores de su personalidad jurídica, desconocidos todos ellos, y cuya demanda se sigue a instancia del Procurador D. Máximo Nebreda Ortega, en nombre y representación de D.^a Luz Fernández de Pinedo Zatón, en cuyos autos se tiene acordado el emplazamiento de los herederos desconocidos de D. Honorato, por medio del presente edicto, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos a usar de su derecho si les conviniere, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía y de que continuará el juicio sin más citarles.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento, se expide el presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Burgos a 1.º de agosto

de 1953.—El Juez accidental, Manuel Mateos.—El Secretario, Sixto Descalzo.

Salas de los Infantes

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado para la provisión del cargo de Juez de paz de Hinojar del Rey, han presentado instancias solicitando el mismo los vecinos de dicha localidad José Sebastián Aguilera, Cipriano Hernando Lucas e Hilarión Vitón Pascual.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan formular observaciones o reclamación contra aquéllos, las que serán presentadas en este Juzgado.

Salas de los Infantes a 29 de julio de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Cesáreo Tejedor.

Edicto

Don Félix Esteban Ayuso, Comandante de Caballería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de la Sexta Región Militar y del Sumario ordinario número 217-47, instruido por delito de hurto contra el soldado Samuel de la Fuente Ronda, del Regimiento de Ferrocarriles.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas se consideren como dueños legítimos de

ciento cincuenta y cuatro candados con sus correspondientes llaves, que en su día fueron ocupados a dicho soldado, procedentes de uno de los vagones de la RENFE, en el trayecto comprendido entre las estaciones de Castejón y Miranda de Ebro, para que, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y Logroño y en los periódicos locales de las referidas capitales, comparezcan en este Juzgado, sito en el edificio ocupado por Dependencias Militares, calle Vitoria número 63, en Burgos, y presenten los documentos que les acrediten como tales propietarios de los mismos.

Dado en Burgos, a 8 de julio de 1953.—El Juez Instructor, Félix Esteban.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Don Jesús Pérez Córdoba, Abogado y Secretario accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Burgos,

Certifico: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, el día 24 de los corrientes, copiado literalmente, es como sigue:

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 1953 (2.^a convocatoria).

Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Florentino R. Díaz Reig.

En la M. N., M. M. L. y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia, primera en la voz y en la fe, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos del día 24 de julio de 1953, se reunieron en la Sala de Jueces de la Casa Consistorial, previa citación circulada al efecto en la que se indican los documentos de que ha de darse

cuenta, los señores siguientes: Don Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde Presidente; D. Manuel Martínez Ron la, D. José Villaverde Cortezón y D. Ignacio Carbonell Angulo, cuarto, séptimo y octavo Tenientes de Alcalde, respectivamente; y don Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Excm. Corporación. Excusan su falta de asistencia los Sres. Alfaro, Dancausa de Miguel, Martínez Nules, Saligrat y Codón.

Igualmente asiste el Interventor de Fondos D. Jesús Aranda Navarro.

Previo la acostumbrada invocación a Santa María la Mayor, cuya imagen preside la Sala, se entra en el orden del día:

1. Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de los corrientes, se aprobó por unanimidad, previa advertencia hecha por la Secretaría General a los Sres. Concejales de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita en el libro respectivo.

DICTAMENES

Arbitrios

2. Se aprobó el Padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre «estabulación de ganados dentro del casco urbano», acordando exponerle al público durante un plazo de quince días para presentación de reclamaciones.

Colector

3. Después de entrar en la Sala D. José Manzanedo, miembro de la Junta de Delegados de la Asamblea de Contribuyentes, expresamente convocada, se aprobaron las certificaciones números 65 y 66 de las expedidas por la Oficina Técnica Municipal correspondiente, a favor del Contratista «Construcciones Hidráulicas y Civiles», S. A., por la obra ejecutada durante el pasado mes de mayo por los conceptos de Pavimentación, primer tramo, y Colector y alcantarillado, primer tramo, dentro del Proyecto General de construcción del Colector Galería de Servicios Norte y Urbaniza-

ción del eje interior de la Ciudad, importantes en junto la cantidad de 382.891'42 pesetas (la número 65, 346.483'48 pesetas y la número 66, 36.407'94 pesetas), acordando su pago, previo cumplimiento de las formalidades debidas.

Asimismo, y de conformidad a lo propuesto en el dictamen, se aprobaron las minutas de honorarios de dirección correspondiente, importantes la cantidad de 17.881'85 pesetas (16.297'05 la número 65 y 1.584'80 la número 66), acordando se abonen íntegramente de momento, sin descontar el 50 por 100, en forma condicionada como anticipo, y supeditándolas a la liquidación final que se practique.

Seguidamente abandonó la Sala el Sr. Manzanedo.

Obras particulares

Se concedieron los siguientes permisos, siempre que los peticionarios se ajusten por completo a los planos presentados y cumplan las condiciones señaladas en cada caso:

4. A D. Manuel Varela Cordeiro, para construir un edificio de dos plantas destinado a almacén y vivienda próximo al Camino de Mirabueno, en término de Valdemaría, previo pago de 175 pesetas por impuesto municipal. Tratándose de una construcción en zona agrícola para conservar tal carácter deberá situarse la edificación a distancia no inferior a 50 metros de las construcciones más próximas, debiendo dotar a la vivienda de la correspondiente fosa séptica, de que presentará el oportuno proyecto.

5. A D. Manuel Ausín Arlanzón, para reforma y elevación de dos pisos a la casa número 19 de la calle de Santa Clara, previo pago de 700 pesetas. El voladizo máximo de los miradores será de 0'70 metros, imponiéndose además la condición de que sea revocada íntegramente la fachada principal.

6. A D. Pedro Moral Guijarro, para que cumpliendo las prescripciones de las Ordenanzas de la Ciudad y legislación general aplicable al ca-

no, pueda proceder al derribo de la casa núm. 10 de la calle de la Paloma en orden a su nueva reconstrucción. Los trabajos deberán llevarse a cabo bajo dirección facultativa, por lo que antes de coménzar las obras deberá participar a la Alcaldía la designación del facultativo que se encargue de las mismas. Por impuesto municipal deberá satisfacer la cantidad de 75 pesetas, conforme a la tarifa de la Ordenanza número 15.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó supeditar la precedente autorización de derribo a la previa presentación del proyecto de la nueva construcción, la cual deberá avanzar su fachada a la línea de las restantes edificaciones, con el necesario soportal.

7. De conformidad a lo expuesto en el dictamen, se acordó la necesidad de inmediata demolición de los dos edificios abusivos levantados por D. José Cibrián Pinilla en la zona de Mirabueno, en terrenos destinados al establecimiento de la Vía de Ronda en la Ordenación urbana prevista en el plan de ensanche oficialmente aprobado.

Obras públicas

8. Se aprobó la certificación número 15 de las expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero a favor del Contratista don José María Rincón Martín, correspondiente a las obras ejecutadas por el mismo en el pasado mes de julio en el proyecto de revestido del canal de la margen izquierda del río Arlanzón, importante la cantidad de 10.097'04 pesetas, equivalente al 7'704 por 100 de las 152.480'14 pesetas certificadas, deducción hecha de la baja habida en la licitación, porcentaje con que se comprometió a cumplir el Ayuntamiento con sus propios fondos, acordando asimismo su pago previo cumplimiento de las formalidades debidas. Como consignación presupuestaria se utilizará el Capítulo 1.º, artículo 10.º, Partida 24 del presupuesto municipal ordinario vigente.

Cuentas

Previo el informe favorable del Ponente de la Comisión de Gobierno, se aprobaron las siguientes cuentas, cuyo pago dispondrá el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en el momento que lo considere oportuno en uso de las facultades privadas de la ley le confiere:

(Cópiese la relación adjunta).

Fuera de convocatoria

Se dió lectura de los siguientes documentos de los que quedó enterada la Corporación:

Relación de instancias y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión y, uno de éstos, con el anuncio de la convocatoria del concurso para la provisión de la plaza vacante de Secretario de la Corporación.

Partes semanales del Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Partes de los trabajos efectuados y materiales empleados en los distintos servicios municipales durante la semana pasada.

Relación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el pasado mes de junio.

Oficio de la Administración de los Establecimientos Municipales de Beneficencia, dando cuenta de haber recibido un donativo de cien pesetas, de una entidad comercial cuyo nombre desea se oculte. Se acordó hacer constar en acta la gratitud de la Corporación.

Otro oficio de la misma Administración dando cuenta de haber recibido los siguientes donativos con motivo de la «Fiesta del asilado»: D. Jesús García Fernández, una caja de bizcochos; D. Severiano García, 5 docenas de lechugas; D. Mariano Izquierdo, 20 kilos de cebollas; Pescadería Serrano, 7 kilos de almejas, 2 de cigalas y 1 de gambas; Hijos de Hipólito Arribas, 3 bandejas de bartolillos; confitería Ibáñez, pasteles para todos los acogidos; D. Jesús Pinedo, una garrafa de mantecado helado; Frio Industrial Bungalés, S. L. 48 botellas de cerveza, 24 de vino y 240 de limona-

da; Peña Rincón de Castilla, 300 pesetas, y una persona que oculta su nombre, 25 pesetas. Se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación y transmitirle de oficio a los donantes.

Telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, manifestando haber firmado autorización para tramitar una segunda y última partida de 200.000 pesetas, para continuación y terminación de las obras de rectificación del trazado y nueva pavimentación con firme especial adquinado entre los puntos kilométricos 0,000 al 0,409 del circuito de Miraflores, con ramales a la Cartuja y al Monasterio de San Pedro de Cardena, travesía de Burgos. Se acordó ratificar el agradecimiento de la Corporación por esta nueva atención.

Se acordó felicitar a las personalidades que se detallan con motivos de las diversas condecoraciones o distinciones honoríficas concedidas por S. E. el Jefe del Estado, con motivo de la fiesta del 18 de julio: Excmo. Sr. D. Blas Pérez González, Ministro de la Gobernación, Gran Cruz de Alfonso X el Sabio; Excelentísimo Sr. D. Francisco Ruiz Jarrabo, subsecretario del Ministerio de Trabajo, y a D. Victor Ruiz Albéniz, la Gran Cruz del Mérito Civil.

A D. Victor Ruiz Albéniz, por su nombramiento de periodista de honor, efectuado por el Ministerio de Información y Turismo.

Excmo. Sr. D. José Solís Ruiz, Gran Cruz de la Orden de Cisneros; D. Mariano Gómez Zamalloa y Quirce, encomienda con Placa de la Orden de Cisneros.

Asimismo, al Excmo. Sr. don Agustín Muñoz Grandes, Ministro del Ejército, por haberle sido concedida la Gran Cruz de la Orden Militar de la Torre y la Espada; al Excmo. Sr. D. José Solís Ruiz, Delegado Nacional de Sindicatos y Consejero del Reino, por el grado de Gran Oficial de la Orden Militar de Cristo; por el grado de Gran

Cruz de la Orden Militar de Aviz al Contraalmirante D. Ramón Díez de Rivera, Marqués de Huétor de Santillán, Jefe de la casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, y al Teniente General D. Saturnino González Badía Rubio, Jefe de la casa Militar de S. E.; a los Excmos señores D. Joaquín Ruiz Jiménez, Ministro de Educación Nacional, y D. Gabriel Arias Salgado, Ministro de Información y Turismo, por el grado de Gran Cruz de la Orden de Instrucción pública; a los Excelentísimos Sres. D. José Finat Escribá de Ramoní, Conde de Mayalde y Duque de Prastana, Alcalde de Madrid; D. Fernando Fuentes de Villavicencio, segundo jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, y al General D. Rafael Hierro Martínez, Director General de Seguridad, por el grado de Gran Cruz de la Orden de la benemerencia; y al Ilmo. Sr. D. Juan Aparicio, Director General de prensa del Ministerio de Información y Turismo, por el grado de Gran Oficial de la misma Orden.

Al Excmo. Sr. D. Jesús Posada Cacho, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, por la Medalla de Plata de la Juventud, otorgada por la Delegación Nacional.

Por su ingreso en la Orden de Cisneros, con la categoría de medalla, a D. Francisco Burgos López y D. Román Santamaría, y a D. Francisco Javier Jiménez, Director de la Voz de Castilla, por idéntico motivo, con la categoría de encomienda.

A continuación, el Sr. Alcalde dió cuenta de la reciente visita del Excmo. Sr. D. Claudio Jesús Santamaría Arijitá, General de la Guardia Civil, quien le había dado las gracias por la felicitación que le envió la Corporación con ocasión del ascenso y ofreciéndose atentamente en el cargo.

Ruegos y preguntas

El Capitular Sr. Carbonell dirigió dos ruegos; el primero, para que se interese de la Comisión de

Paseos el arreglo de los situados en las cercanías del Cementerio antiguo, correspondientes al Solar del Cid y al Panteón del Empecinado, y otro a la de Servicios, para que estudie la posibilidad de instalar toldos para la defensa del sol a los coches que se sitúan en el aparcamiento de la Plaza de José Antonio. Se tomaron en consideración ambos ruegos, acordando pasarles a las Comisiones respectivas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Y para que así conste, a los efectos de su remisión al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, de conformidad a lo determinado por el artículo 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente certificación, por mandato del Ilustrísimo Sr. Alcalde, que la visa y sella, en Burgos a 27 de julio de 1953.—Jesús Pérez Córdoba.—Visto bueno.—Florentiuo Díaz Reig.

Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto, con cargo al superávit del anterior ejercicio de 1952, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se anuncia su exposición al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales y en horas de oficina, de once a trece, podrá ser examinado en la Secretaría y presentar las reclamaciones pertinentes.

San Zadornil, 30 de julio de 1953.
El Alcalde, Martín González.

Ayuntamiento de Valle de Mena

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto el expediente de suplemento de crédito para nutrir el capítulo XIII, artículo 3.º (Fomento de intereses comunales), por la cantidad de 1.500 pesetas, con cargo al sobrante del ejercicio último, en virtud de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local; los habitantes o personas interesadas puedan reclamar el suplemento de referencia durante el plazo de quince días naturales, empezados a contar desde el siguiente en que aparezca inserto en el B. O. de esta provincia el presente anuncio.

Valle de Mena, 28 de julio de 1953.—El Alcalde, C. Angulo.

Alcaldía de Barrio de San Felices

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1952, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a fin de que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 769 y 773 de la Ley de Régimen Local en vigor, advirtiéndose que, pasado el plazo dicho y ocho días más, no se admitirá ninguna.

Barrio de San Felices, 27 de julio de 1953.—El Alcalde, Constantino Ruiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Sotresgudo.

ANUNCIOS PARTICULARES

RUFINO PARDO CALLEJA

Gestor Administrativo Colegiado
Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades
v Agente Ejecutivo

Calatravas, 5, 2.º - Teléfono 2636 - BURGOS